

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- -DEPUY -20.1

Mocoa, 09/06/2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante de Departamento de Policía Putumayo
Mocoa

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 34-7-10005-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión mes de mayo.

Desde	09/05/2026	Hasta	08/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018501-DEPUY de fecha 10/03/2026, el señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán HENRY RORDÍGUEZ BARRIOS Jefe Grupo Talento Humano Encargado.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-025773-DEPUY de fecha 03/04/2026, se solicita designación de encargo de la supervisión del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-027866-DEPUY de fecha 11/04/2026, el señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente DANIEL AUGUSTO PEÑA NUÑEZ Jefe Grupo Talento Humano Encargado.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-044980-DEPUY de fecha 03/06/2026, el señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán HENRY RODRIGUEZ BARRIOS Jefe Grupo Talento Humano Encargado.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
 - GS-2026-028441-DEPUY informe supervisión mes de marzo.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

2. GS-2026-037965-DEPUY informe supervisión mes de abril.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-10005-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RUTUMAYO.
Contratista	MULTISERVICIOS Y ELECTRONICAS PASTO
Representante legal	YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 30.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09 de marzo del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 6 de abril de 2026 se realizó contacto inicial con el proveedor designado, con el fin de coordinar las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.
- En el periodo comprendido del 09/04/2026 al 08/05/2026 no se ha adelantado ejecución del presente contrato.
- El día 25 de mayo mediante comunicado oficial GS-2026-042032-DEPUY, se solicitó al señor Comandante de Departamento ordenador del gasto, inicio en todas las unidades adscritas al departamento de Policía Rutumayo el mantenimiento y recarga de extintores.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA: No aplica

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	El mantenimiento que se realice deberá constar de verificación completa del extinguidor, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite Normalmente revelara si requiere una prueba hidrostática.
2	Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor: Partes Mecánicas, Agente Extintor, Medios Expelentes.
3	La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores. Todos los extinguidores de tipo recargable deben después de ser utilizados o cuando lo indique ser recargados una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.
4	El oferente presentara certificado de compromiso suscrito por el representante legal para el mantenimiento y recarga de extintores LB: en calidad de mantenimiento y contractual. ABC de: 05 LB, 10 LB, 20 LB y 30 LB. CO2 de 10 3700 gr; donde manifieste que dispondrá de extintores préstamo, mientras dure el tiempo del servicio recarga de los extintores objeto del presente proceso contractual.
5	Mediante certificación escrita por el representante legal , el oferente se compromete a que en el cilindro se debe tener adherido o pegado el stiker donde indique el nombre de la empresa que realizo la recarga, la clase de químico que contiene el elemento, la fecha de vencimiento del mantenimiento y del agente limpio que de acuerdo con la norma nacional NTC 652 y la internacional NFPA 10
6	El oferente entregara las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos con que realizo la recarga.
7	Cuando se requiera se debe incluir en el mantenimiento de los extintores la pintura, la reparación de abolladuras y limpieza del cilindro acorde con la clasificación del extintor igualmente se debe realizar el mantenimiento reparación de cambio de válvula Mantenimiento y de manómetro.
8	El supervisor podrá realizar pruebas selectivas con los extintores una vez recargados.
9	Una vez realizado el proceso de recarga o mantenimiento deberá colocarse el anillo plástico de seguridad con el color indicado para año en el cuello del extintor.
10	RECURSO HUMANO El oferente debe contar con personal idóneo y certificado para el citado servicio, así como debe contar con la herramienta requerida para brindar un adecuado servicio en el momento que se le requiera.
11	Extintores Multipropósito ABC de 30, 20 y 10 Libras: cargados con polvo químico seco ABC Incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".
12	Extintores Multipropósito ABC satélite de 150 Libras: cargados con polvo químico seco ABC incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".
13	Extintor de 5 libras Gas Carbónico: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro .

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
14	Extintor de 15 libras Gas Carbónico: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".			
15	Extintor Agua a presión 2.5 Galón: cargado con agua a presión tipo 2.5 Galones incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".			
16	El contratante deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en los diferentes sitios donde se encuentran asignados del Departamento de Policía Putumayo y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.			
17	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación del mantenimiento en mención, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan.			
18	La firma oferente, deberá garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.			
19	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.			
20	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores.			
21	El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin.			
22	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se exp de el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.			
23	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación al cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.			
24	El oferente se compromete a que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.			
25	COMPROMISO AMBIENTAL: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.			

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

• El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy tóxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante
--

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																			
Fecha: 12-03-2021																				
Versión: 5																				
Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL .																				
26	EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. <u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos</u> <u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas, deberán allegar copia del contrato</u> Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato																			
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: <table border="1" data-bbox="430 976 1307 1207"> <tr> <th colspan="3">34-7-10005-26</th> </tr> <tr> <td>9/03/2026</td> <td>8/04/2026</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>9/04/2026</td> <td>8/05/2026</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>9/05/2026</td> <td>8/06/2026</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>DIAS EJECUTADOS</td> <td>DIAS POR EJECUTAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>204</td> <td></td> </tr> </table>			34-7-10005-26			9/03/2026	8/04/2026	30	9/04/2026	8/05/2026	30	9/05/2026	8/06/2026	30	DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR		90	204	
34-7-10005-26																				
9/03/2026	8/04/2026	30																		
9/04/2026	8/05/2026	30																		
9/05/2026	8/06/2026	30																		
DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR																			
90	204																			
3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La Policía Nacional - Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y crédito publico dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos: Documentos requeridos para el pago • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 9 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado. Resolución DIAN Número 00165 del 1/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación” y la circular externa 016 del 9/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 1 de abril de 2021.																				

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
- Carpeta blanca 4 aletas propalcote tamaño oficio (solo para el primer pago).

Si el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Nota 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	30.000.000	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	30.000.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

4. RECOMENDACIONES

5. CONCLUSIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	

Atentamente,



Firma _____
Capitán HENRY RODRIGUEZ BARRIOS
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Supervisor Contrato No. 34-7-10005-26
Correo electrónico: henry.rodriguez7868@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3214922149